

Montevideo, 01 JUN 2015

VISTO: la propuesta realizada por el Señor Ministro del Interior relativa a la contratación del Señor Marcelo Arnaldo BARZELLI FALERO, al amparo de lo preceptuado en el art. 9no de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

RESULTANDO : Que el mencionado ciudadano cumplirá tareas de apoyo directo al Señor Ministro del Interior hasta la finalización de su mandato.-----

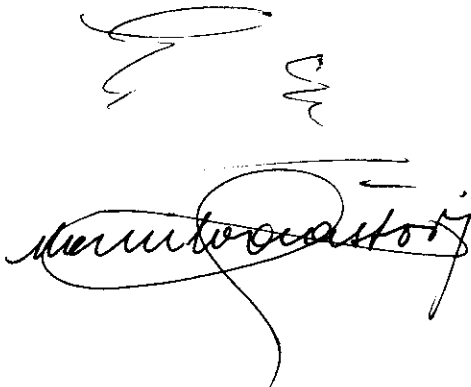
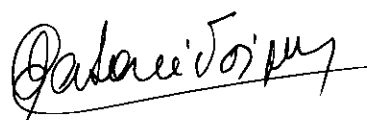
CONSIDERANDO: Que la complejidad y variedad de tareas que desarrollará justifican la contraprestación máxima establecida en la norma para este tipo de contratos.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:**-----

-----**RESUELVE;**-----

- 1º) **CONTRÁTASE**, a partir del primero de marzo del 2015, en calidad de Asistente Directo del Señor Ministro del Interior Sr. Eduardo BONOMI, por el tiempo que dure su mandato, al Sr. Marcelo Arnaldo BARZELLI FALERO, C.I. Nro. 1.541.190-1, en el Inciso 04 -Ministerio del Interior - Programa 001- Administración- Unidad Ejecutora 01 -Secretaría- .-----
- 2º) **ESTABLECESE** como única contraprestación a percibir por el ciudadano contratado, el equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones) - (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta), cantidad que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos pertinentes.-----
- 3º) **PUBLIQUESE**, comuníquese y notifíquese al interesado. Fecho, pase por su orden y a sus efectos a la Gerencia del Area Financiera y Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso Secretaría. Cumplido, siga a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, vuelva y archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

